



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**D E C R E T O      N°      28894**

---

Concepción del Uruguay, 25 de febrero de 2025.-

**Visto:**

El Expediente N° 1140660 ingresado en esta administración municipal en fecha 13 de febrero de 2025, y;

**Considerando:**

Que, mediante el Expediente antes mencionado, Carlos Martín Ballester, DNI N° 17.775.517, presenta su renuncia como personal de planta permanente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido -de acuerdo a la Ley N° 8732- el beneficio de Jubilación Ordinaria Común.

Que se encuentra adjunta copia de la Resolución N° 333 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a través de la cual le es otorgado dicho beneficio jubilatorio (fojas 02/04).

Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Alberto Galarza informa al respecto al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, comunicando que el agente Carlos Martín Ballester, ingresa a trabajar a esta municipalidad el día 02 de febrero del año 1998, cumple funciones en el Departamento Conservación y Obras Públicas dependiente de la Coordinación de Infraestructura, y reviste en categoría 22 del Escalafón Municipal. En razón de haber obtenido la jubilación ordinaria común, corresponde sea dado de baja a partir del 31 de marzo de 2025 (fojas 04 vuelta).

Que, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Alberto Noir, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal de planta permanente **Carlos Martín Ballester**, DNI N° 17.775.517, Legajo N° 4551, Categoría 22, quien cumple funciones en el Departamento Conservación y Obras Públicas dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 333 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 31 de marzo de 2025.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Ezequiel Valdunciel  
Jefe de Gabinete